

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** 6/02-M

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** MONTES. Expediente sancionador por Infr. Adtva. del Reglamento de Montes desarrollado por Decreto 485/62 de 22 de febrero.

**DENUNCIADO:** ANGEL M. BERMEJO SÁEZ

**D.N.I.:** 8.682.288-H

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ M. GOLPE, 41

**LOCALIDAD:** CALAMONTE

**PROVINCIA:** BADAJOZ

**HECHOS:** PODA ABUSIVA DE 6 ENCINAS AL CORTAR EL 75% DE LAS RAMAS SECUNDARIAS Y REDUCIR EXCESIVAMENTE EL VOLUMEN DE LA COPA, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL MONTE "COTOS RÍOS" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÉRIDA.

**SANCIÓN:** 173,09 EUROS

**ÓRGANO DE INCOA:** DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**INSTRUCTOR:** MANUEL MARCELO CALLE VICENTE

**SECRETARIO:** AMPARO CARRASCO MULERO

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado, se encuentra a su disposición en la Sección Provincial de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

**ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia en el expediente n.º 96100020, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias en Extremadura.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a D<sup>a</sup> Paloma Díaz Narvaez, con domicilio a efecto de notificaciones en Simón Benito Bosoyo, Chalets 145 en la localidad de Cáceres, con número de expediente n.º 96100020 con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias en Extremadura, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Con fecha de 08/06/1999 se concede Resolución, condicionada y aprobatoria, para realizar una forestación de 58,5 has. en la finca "Arenal y Torrecamarero", del término municipal de Cáceres, a

nombre de Dña. Paloma Díaz Narvárez, con N.I.F. 00138157-L, expediente 96100020.

Con fecha 09/08/2000 se emitió la certificación final de 26,44 has.

Realizada inspección sobre las labores de mantenimiento que deben llevarse a cabo para la buena marcha de la repoblación, se observa que no se ha realizado la reposición de marras correspondiente a la campaña 2001/2002, ni se han hecho otros trabajos de mantenimiento excepto el cortafuegos. Además, no se ha recibido dentro del plazo solicitud de cobro de prima de mantenimiento.

Por lo expuesto anteriormente, se considera que se incumple lo dispuesto en el artículo 1º de la Orden de 11 de marzo de 1999, por la que se regula el procedimiento de pago de las ayudas correspondientes a las primas de mantenimiento y compensatoria del programa de Forestación de Tierras Agrarias de Extremadura.